REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1210

13

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de estatutos de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero del 2001 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1114 de 8 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00382 de 13 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto, Segundo y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y transformación de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT CIA. LTDA., a CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la transformación de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT CIA. LTDA., a CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 MAR. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

MVdA/cmf.
EXP. 13661

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución con esta fecha queda inscrita la escritura de Conversión a Dolares y Aumento del Valor Nominal de las Acciones, otorgada el 8 de febrero del 2001 ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, junto con la indicada resolución, en el Registro Mercantil.-

Sangolquí, a veintidos de agosto del año dos mil uno.-